



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El expediente Nro. 0006451-2026, iniciado por la asociación civil denominada ACADEMIA DEPORTIVA ANGELES DE CONDEVILLA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 03 de octubre de 2025, otorgada ante la Notaria Pública de Lima, Dra. Silvia Ruth Samaniego Ramos de Mestanza, inscrita en la Partida N° 16044318 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ACADEMIA DEPORTIVA ANGELES DE CONDEVILLA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo comprendido del 09 de junio de 2025 al 08 de junio de 2029, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en jirón José Mendiburo y Bonet N° 227- Condevilla Señor del distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, y mediante Constancia de fecha 10 de febrero de 2026, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Lima, de la provincia y departamento de Lima;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD008179-01-150135-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ACADEMIA DEPORTIVA ANGELES DE CONDEVILLA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Lima, de la provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD008179-02-150135-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ACADEMIA DEPORTIVA ANGELES DE CONDEVILLA**, que consta en la escritura pública de fecha 03 de octubre de 2025, otorgada ante la Notaria Pública de Lima, Dra. Silvia Ruth Samaniego Ramos de Mestanza, inscrita en la Partida N° 16044318 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TQLRETG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD008179-03-150135-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ACADEMIA DEPORTIVA ANGELES DE CONDEVILLA**, **elegidos para el periodo comprendido del 09 de junio de 2025 al 08 de junio de 2029**, y que está conformado por:

WALTER AUGUSTO PONTE DAVALOS	DNI N° 43391099	Presidente.
PAULO CESAR CORTEZ ZELADA	DNI N° 43606799	Vicepresidente.
MARIBEL INES CUBA SALCEDO	DNI N° 70006672	Secretaria.
CAROLINA BRIGETTE PONTE CUBILLAS	DNI N° 72103542	Tesorera.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

SILVIA CECILIA DEL SOCORRO SILVA ALBAN
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

SCDSSA/DNCTD
JARE/SD-RENADE
CGRC/AS.TL-RENADE
Resolución N° 000076-2026-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0006451-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TQLRETG**

